



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Mientras el Congreso de la Nación Argentina, se encontraba dando tratamiento a un proyecto de Ley que "busca bajar los juicios por accidente de trabajo", que fuera presentado por el oficialismo, y sin que haya cesado el escándalo por la condonación de la deuda multimillonaria que el Gobierno hace a la familia presidencial, el presidente Mauricio Macri en conjunto con el titular de la ANSES dan a conocer una Resolución que modificó el cálculo de actualización de las Jubilaciones.

Mediante una resolución se modificó el método de cálculo de la Movilidad Previsional fijado por Ley, que tuvo como consecuencia una reducción de los aumentos anuales que le correspondían a los jubilados.

Por la Ley de Movilidad Jubilatoria sancionada en 2009, los haberes se ajustan mediante la aplicación de un coeficiente semestralmente, en marzo y septiembre. Sin embargo, en esta ocasión, Macri decidió realizar la variación por resolución, según trascendió en los medios.

Hasta ahora, las alzas le habían ganado a la inflación, pero el 12,65% decidido por el Ejecutivo para el primer día de marzo queda por debajo de la mitad del alza de precios de 2016, que alcanzó el 41%.

Con este aumento, la mínima jubilatoria pasará de \$ 5.661 a 6.377. En tanto, el haber máximo ascenderá de \$ 41.474 a \$ 46.721.

Esta medida que perjudica a los jubilados se establece a la par que el Gobierno continúa utilizando a la [ANSES](#) para financiarse, pese a que se trataba de una medida que fue altamente criticada cuando quienes hoy son parte del oficialismo integraban las filas de la oposición. Será por 17 mil millones de pesos, a través de una Letra del Tesoro.

A través de la resolución 10, del Ministerio de Finanzas, se dispuso la emisión de una Letra del Tesoro por un valor nominal de \$17 mil millones, que será suscripta por la [ANSES](#). La misma tendrá vencimiento a un año, y el interés se calculará según el "spread" que informe el [Banco Central](#) más cinco puntos porcentuales. Se pagará trimestralmente.

Esta es la primera vez en el año que el Gobierno toma fondos de los jubilados para su financiamiento, y que ha sido una práctica habitual durante 2016. Durante todo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el año pasado, tomó U\$S2.179 millones y \$60 mil millones del organismo dedicado a la seguridad social.

Como se puede observar, las medidas gubernamentales siguen "golpeando bajo" a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES- que no se modifique el método de cálculo para el aumento de los haberes jubilatorios fijada por la Ley 26417, a fin de no perjudicar a los Jubilados y Pensionados.

Artículo 2°.- De forma.